

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A LA "II VERSIÓN DE COMPETENCIA AVENTURA."

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 223

PUERTO MONTT.

1 9 MAR. 2012

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. Nº 1.224, de 1975, el DS. Nº 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta Nº 113 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Ley Nº 20.423 del Sistema Institucional para el Turismo, y;

CONSIDERANDO:

- 1. La presentación efectuada el 15 de Marzo 2012 por Don Sebastián Beiza, en representación de la Ilustre Municipalidad de Queilen, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a la "II Versión de competencia aventura", que se realizará la primera semana de Agosto del año 2012.
- 2. Lo manifestado por el Encargado de Patrocinios de la Dirección Regional de Los Lagos, en el informe técnico anexo, de fecha 16 de Marzo de 2012, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- de competencia aventura".

 1. **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto "II Versión
- 2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al proyecto "II Versión de competencia aventura."
- 3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo Institucional** en el mencionado proyecto.
- 4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
- 5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur como se especifica en la página web www.sernatur.cl.
- 6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERNANDO ORTÚZAR F.
DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO
REGIÓN DE LOS LAGOS

FOF/PRA/pra Distribución:

- Arch. Res. Exs.
- Departamento Promoción
- Unidad Promoción Los Lagos
- Interesado